Referencias del documento:
Expediente nº.- **1670/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE GONZALEZ AGUIRRE - en funciones de Jefa de Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 16/09/2026 8:32:19

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2023.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 111, de fecha 16 de septiembre de 2026, fue publicado el Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento dictado con fecha 8 de septiembre de 2026, mediante el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera, de **una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales,** de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, mediante turno de acceso libre y sistema de concurso oposición, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto del mismo Órgano municipal, dictado con fecha 18 de junio de 2025, habiendo sido publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 77, de fecha 27 de junio de 2025 y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 90, de fecha 13 de abril de 2026.

El plazo para subsanar la/s causa/s de exclusión provisional, o alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente y/o solicitar la corrección de los errores en la trascripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido, será desde el **día 17 hasta el día 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive**.

Quienes, en dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión provisional o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000664046537113 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion